



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004419-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a nueva campaña de resinación del año 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904419 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la campaña de resinación 2017.

Teniendo en cuenta que corresponde a las entidades propietarias de los montes la adjudicación de los lotes de resina y fijar las cláusulas económico-administrativas, sin que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente tenga competencia para actuar, dicha adjudicación debe ajustarse a la normativa de contratación de las entidades públicas, que al tratarse de una normativa de carácter básico estatal todas las administraciones públicas están obligadas a cumplirla y la normativa autonómica no puede contravenirla.

En la reunión celebrada por la mesa de la resina de Castilla y León el 26 de febrero de 2016 se concretaron tres actuaciones posibles con las que aportar soluciones a las cuestiones planteadas, por una parte, presentar al Ministerio una propuesta de regulación sectorial del contrato resinero, por otra, la posibilidad de que las entidades locales, cuando sea necesario para justificar la división en matas, soliciten informe técnico al Servicio Territorial de Medio Ambiente, y por último, que en la provincia de



Segovia, en la que esta cuestión tiene mayor relevancia, se trate con la Diputación Provincial a través de su Servicio de Asesoramiento a Entidades Locales. En este sentido, se han mantenido conversaciones con el Ministerio para fijar las bases de una mejor regulación de los contratos resineros, sin que exista aún una propuesta, teniendo previsto el Ministerio aprobar un reglamento de desarrollo de la Ley de Montes en el que se regule esta cuestión.

Las reformas legales planteadas deberían referirse a la normativa estatal conforme a la que se tramita la adjudicación, y en concreto, a la regulación de los contratos forestales prevista en la Ley 43/2003 de 21 de noviembre, de Montes, introducida en su modificación realizada por la Ley 21/2015, de 20 de julio, y que fue propuesta por la Dirección General del Medio Natural.

Respecto a las diferentes interpretaciones de las normas de adjudicación realizadas por los Ayuntamientos, sin corresponder a esta Consejería pronunciarse al respecto ya que se trata de una cuestión de ámbito local, en el año 2016 se han mantenido diversas reuniones con varios Ayuntamientos y con el Servicio de Asesoramiento de la Diputación Provincial de Segovia para tratar de unificar y coordinar el asesoramiento en esta materia, sin que se haya elaborado informe técnico específico al respecto.

En cualquier caso, teniendo en cuenta que la vigente normativa estatal debe cumplirse, desde la Consejería se ha facilitado a las entidades locales el amparo técnico a la interpretación más acorde a la realidad del sector resinero, así como el apoyo para lograr una regulación nacional más adaptada a sus especificidades.

Valladolid, 15 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.